



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 315/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, fue fundada el 6 de junio de 1946, en el Municipio de Tarija, Provincia Cercado del Departamento de Tarija, por impulso de un grupo de profesionales tarijeños quienes pretendían mejorar la educación con la creación de una casa superior de estudios.

Que, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, desde el momento de su fundación dio inicio a su actividad académica con dos facultades: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Filosofía y Letras, en sus primeros cursos; la facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, estas que dieron curso en instalaciones del Colegio Nacional San Luís, hasta que la institución Municipal de Tarija cedió los predios de la nueva institución.

Que, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, obtuvo su Personería Jurídica y su Estatuto mediante Resolución Suprema de 20 de octubre de 1946, concedida por el Ministerio de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas.

Que, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, tuvo entre sus primeros rectores designados por asamblea general de profesores y alumnos al Prof. Federico Ávila, promotor de la apertura de dicha universidad.

Que, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, a la fecha cuenta con 13 facultades: Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas, Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, Facultad de Ciencias y Tecnología, Facultad de Humanidades, Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo, Facultad de Ciencias Integradas de Villa Montes, Facultad de Enfermería, Facultad de Ciencias Bioquímico y Químico Farmacéutico, Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de Ingeniería Recursos Naturales y Tecnología y Con 7 Carreras Acreditadas al CEUB y al MERCOSUR.

Senadora proyectista: Gladys Valentina Alarcón Farfán.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Universidad Autónoma Juan Misael Saracho**, por sus setenta y siete años de fundación, a celebrarse el 6 de junio del presente año y por su inobjetable contribución al fomento de la educación, con la incorporación de futuros profesionales que promuevan políticas públicas a favor del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES